



DECRETO Nº **1373**

TEMUCO, **22 AGO. 2018**

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 25 de julio de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	DANIELA KATHERINE CONTRERAS LOPEZ		Rut :
Funciones específicas:	Apoyar la atención del profesional Médico en el SAPU Villa Alegre , en el marco del Programa Refuerzo SAPU, de Lunes a Viernes de 17.00 a 21.00 y sábados, domingos y festivos entre las 15:00 y las 19:00 hrs. lo que contempla:		
	<ul style="list-style-type: none"> - Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia - Control de signos vitales - Aplicación de tratamientos inyectables u orales. - Curaciones - Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante - Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU - Acompañar, asistir y entregar al paciente que, por indicación médica, es derivado al Hospital en la ambulancia del servicio. 		
Monto Total	\$22.572.-		
Período desde	27.07.2018	Hasta	29.07.2018
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		Nombre: Programa Refuerzo Sapu Villa Alegre
Centro Costo	32.31.00		

2.- El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el mes de \$22.572.- (veintidós mil quinientos setenta y dos pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFÉRENDESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MSR / CMV / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MICHAEL ANGEL BECKER ALVEAR ALCALDE



Ref 4732 / 14-8-18